

El proyecto de Presupuesto 2020 deberá volver a la Cámara de Diputados

11/03/2020

La Cámara de Senadores aprobó ayer por 23 votos afirmativos y 13 negativos el proyecto de Presupuesto 2020, aunque al oficialismo no le alcanzó para lograr los dos tercios requeridos para que la pauta de gastos sea ley, incluyendo la autorización para tomar deuda por 221 millones de dólares y para «rollear» (negociar directamente con los acreedores sin implicar quita de capital ni de intereses) la deuda actual postergando pagos. La norma ahora debe volver para revisión a la Cámara de Diputados.

Asimismo, a la propuesta evaluada el Senado le incorporó dos artículos referidos a redireccionar gastos y a desarrollar un plan de obras si existiere una mejora en la recaudación.

De esta manera, se faculta al Poder Ejecutivo a ajustar las erogaciones reales del Presupuesto General 2020 de la Administración Pública General, dispuesta en el artículo 1 de la Ley de Presupuesto y de las planillas que lo conforman.

También enuncia que se autorizará al Gobierno de la Provincia a realizar todas las adecuaciones presupuestarias, a fin de restablecer el equilibrio presupuestario, tanto en las erogaciones como en su financiamiento.

Otro de los puntos en el proyecto de Presupuesto está vinculado a incorporar inversiones que estarán sujetas a las modificaciones presupuestarias que pudiera realizar el Ejecutivo dentro de los límites autorizados por esta ley y/o la obtención de mayor recaudación.

De esta manera, la pauta contempla erogaciones reales por casi 215 mil millones de pesos e ingresos reales por algo más de 205 mil millones de pesos, teniendo así un resultado deficitario que se estima casi en los 10 mil millones de

pesos, el que será atendido con remanentes de ejercicios anteriores, más el uso del crédito con autorización legislativa previa.